



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5092/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día ocho de mayo del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 5092/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] con número de documento de identidad: [REDACTED] en la cual solicita: ***"solicito copias de planillas en mora de los siguientes períodos: año 2011: junio, julio, agosto, septiembre y octubre. Año 2012: noviembre y diciembre. Año 2013: enero, febrero, octubre, noviembre y diciembre. Año 2014: julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Año 2015: enero a noviembre."*** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, se realizó prevención al solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, presentando poder especial que cumpliera con todas las formalidades de Ley, y que estableciera la facultad de tener acceso a la información solicitada, ya que la misma corresponde a la información confidencial de patrono [REDACTED]

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta del solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202